

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Las colonias escolares. — Dentro de la vida profesional, lo único que en el verano se halla en actividad pedagógica son las Colonias escolares de vacaciones.

Y justo es decirlo, cada año van teniendo más extensión en nuestra patria. Ya nadie duda de sus resultados, nadie discute sus beneficios, y si no se envían al mar o a la montaña todas las que se debiera, es porque no alcanzan a más los medios de que se dispone.

Pudiera, sin embargo, hacerse algo más de lo que se hace, si en vez de ese afán que se tiene de enviar grandes y efectistas colonias, se procurara organizar muchas y pequeñas colonias, de régimen casi familiar, que no exigen para su organización grandes dispendios.

La organización de una colonia suele ser con frecuencia de iniciativa política, o asunto en que se busca más la vanagloria personal que el bien mismo de los pequeños colonos.

Acontece pedir en un Ayuntamiento la creación de una colonia escolar, y no se contentan con menos que con ser subvencionados por el Gobierno y enviar numerosa colonia con bombo y platillos, cuidándose más del aparato y de la exhibición que del objeto propio de la colonia. Estas colonias cuestan caras y sus resultados no son todo lo eficaces que debieran.

Las colonias escolares son obra de poco relumbrón y de mucha sencillez. Todo lo que sea aspecto teatral, repugna a su objeto y las desnaturaliza.

Buenos Maestros, bien conocedores de lo que debe ser una colonia de vacaciones; buen sitio, es decir, de excelentes condiciones higiénicas, donde los niños puedan vivir en plena naturaleza todo el tiempo posible; y pocos niños, no más de veinticinco, para que el Maestro pueda ejercer su acción bienhechora sobre todos y cada uno de ellos, no cuidando

solamente de la parte higiénica, sino de la moral, que nunca debe desatenderse, son los elementos esenciales de una colonia, y éstos pueden arbitrarse sin grandes aparatos y extrañas subvenciones, cuando sinceramente se quiere organizar una colonia escolar.

Sin pretender por ahora lo que se hace en Dinamarca, el intercambio de niños entre pueblos del interior y de la costa, o entre familias urbanas y rurales, pudieran organizarse muchas más colonias de las que se organizan, modificando su carácter.

Una colonia en grande, cuando hay que crear hospedaje, enseres, camas, ropas, vestuario, etc., cuesta bastante dinero. Una colonia de doce o de veinte niños, elegidos entre los más débiles y necesitados de los que concurren a las Escuelas de una localidad, cuando se quiere modestamente y sin pretensiones, no hay Ayuntamiento que no pueda sostenerla.

El «modestamente y sin pretensiones» no quiere decir con tacañería y escasez, sino prescindiendo de lo superfluo e innecesario, de lo que afecta más a la satisfacción de los organizadores que a la salud, contento y educación de los colonos.

Tampoco es menester que todas las colonias vayan al litoral, lo que muchas veces supone un largo viaje. En España tenemos fáciles y abundantes sierras, donde pueden instalarse excelentes colonias escolares disfrutando los beneficios del clima de montaña y altura hoy tan recomendado por los médicos.

Congreso de Educación popular. — El IV Congreso de Educación popular está en desgracia. Debía haberse celebrado en España en 1913. Se concedió crédito para ello, se anunció oportunamente, pero fué tal el número de socios inscriptos que hubo de aplazarse su celebración.

Sin embargo, llegaron a imprimirse las memorias y conclusiones como si el Congreso se hubiera realizado, y, hasta dán-

dolo por hecho, se anunció en Bélgica el V Congreso de Educación popular para Leipzig.

Ultimamente, los alemanes han creído que el Congreso convocado para España no llegó a celebrarse, y no debe contarse como tal, y restableciendo la numeración correspondiente han anunciado el IV Congreso de Educación popular para celebrarlo en Lipzig en el próximo mes de septiembre.

Pero he aquí que inopinadamente estalla la guerra europea, y necesariamente, habrá que aplazar el anunciado Congreso sabe Dios hasta cuándo.

Como ello exigirá un nuevo anuncio y acaso un nuevo programa, nos reservamos para entonces el publicarlo con todos sus detalles.

Poca actividad.— Hemos recibido quejas amargas de algunos Maestros interinos, que ahora deben tomar posesión en propiedad, lamentándose de la poca actividad empleada por algunos Rectores en el despacho de los nombramientos.

Es tan poco lo que se les da y tanto lo que se entretiene a estos Maestros, que parece verdaderamente se está jugando con ellos.

Un poco más de diligencia se necesita para que tomen posesión cuanto antes y vayan adquiriendo tiempo de servicios en propiedad, que es el que puede serles útil en la carrera, ya que en tan poco precio se tienen los servicios interinos.

Asociaciones de Maestros

La Asamblea de Burgos.—Atentamente invitado en representación de *El Magisterio Español*, tuve el gusto de asistir a la Asamblea de la «Unión Nacional de Maestros».

En el local que ocupa la Escuela de niños de la calle del General Sanz Pastor, y con una asistencia de unos 150 Maestros y Maestras, se dió principio al acto concediendo la palabra a don Paulino Antolín Torregrosa que elegantemente hizo la presentación del señor Hernán de la Puerta, exponiendo el objeto de la reunión.

El Sr. Hernán de la Puerta usó de la palabra a continuación, haciendo manifestaciones de protesta contra la creación de las categorías de 4.500 y 5.000 pesetas mientras no sea un hecho el sueldo de 1.000 pesetas que deben disfrutar

los Maestros de las categorías inferiores y no desaparezcan los intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650; propuso a los asistentes manifestase cada uno su opinión.

A continuación se les concedió la palabra a los representantes de los partidos de Villarcayo, Villadiego y Salas de los Infantes, apoyando la protesta añadiendo el del partido de Sedano que deben ser colocados los interinos.

Los Sres. Berrondo y Alonso expusieron el estado en que hoy se encuentran las categorías inferiores y pidieron se tuviese en cuenta, y el Sr. Víctor Jiménez adhiriéndose a todo lo expuesto pidió que en vez de 5 años de servicios en el mayor sueldo para poder jubilarse, se redujesen a dos.

El Sr. Hernán de la Puerta, después de saludar a sus compañeros y a la prensa, reasumió en un corto y brillante discurso las opiniones de sus compañeros, dando a conocer la necesidad que se tiene de que las categorías inferiores disfruten de un sueldo decente para poder siquiera atender a las más perentorias necesidades de la vida; ofreciéndose a poner de su parte cuanto le sea posible para conseguir el mejoramiento que se persigue; fué muy aplaudido.

Ultimamente se formularon las conclusiones siguientes:

1.^a Presentar una exposición al señor Gobernador de la provincia, en la que se haga constar que los Maestros reunidos protestan respetuosamente contra la creación de la categoría de 5.000 pesetas, mientras no sea un hecho el sueldo mínimo de 1.000 y subsistan los intermedios ya indicados, y que en el próximo presupuesto se incluya un aumento de siete millones de pesetas para atender a estas reformas.

2.^a Telegrafiar a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza con igual fin.

3.^a Que también se telegrafe a la Mayordomía de Palacio reiterando la adhesión de los Maestros burgaleses al Trono y rogando respetuosamente se apoyen las peticiones hechas por conducto del Gobernador al Gobierno.

Seguidamente y en pacífica manifestación marcharon todos a presentar la citada exposición al señor Gobernador, quien recibió a los manifestantes con singular agrado y prometiéndoles su apoyo, dió orden al Sr. Puerta que en su nombre saludara a los Maestros burgaleses.

Santander.—En la sesión celebrada el domingo 9 del actual, se procedió al escrutinio de la elección para Vocal de la

«Nacional», resultando elegido por 230 votos, D. Pedro Saz Hortigüela.

Asimismo tuvo lugar la renovación de cargos de la Junta directiva de la Asociación provincial dando el resultado siguiente:

D. Regino Saldaña (reelegido), Presidente; D. Eugenio Ortega, Vicepresidente; D. Emeterio Villahoz, Tesorero; don Isabelino Cea, Vicetesorero; D. Pascual Vivanco, Secretario, y D. Pablo Hernant, Vicesecretario.

Se acordó igualmente suplicar a la Inspección y Sección de Primera enseñanza presenten una moción, a fin de que se aumente el número de plazas en cada categoría del Escalafón provincial, puesto que las actualmente comprendidas no guardan relación con la establecida en el artículo 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

El Presidente, *Regino Saldaña*.

Alcalá la Real (Jaén).—Con arreglo al artículo 13 del reglamento de esta Asociación, se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 del presente y hora de las 10 de su mañana, rogando a todos su puntual asistencia.

El Presidente, *Antonio de la Rosa*. La Secretaria, *Hiscia Zubeldia*.

Ecós del Magisterio

En la realidad.

La casi totalidad de los Maestros resume, concreta sus peticiones, por lo que a sueldos respecta, a estos tres puntos cardinales:

1.º Que en el próximo Presupuesto general se consignen cantidades suficientes para que desde 1.º de enero de 1915 no haya sueldo menor de 1.000 pesetas.

2.º Que, asimismo, desaparezcan las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650, escalonándolas de 500 en 500 pesetas. (1.500, 2.000, 2.500, etc.)

3.º Que a la octava categoría, hoy de 1.100, se la dote con 1.500 pesetas.

No hay duda para nadie que ésto sería muy justo, muy bueno, muy santo.

Pero, mis queridos compañeros, a pesar de esta justicia, bondad y santidad, ¿obra en nosotros la absoluta, ni siquiera remota, confianza de que el Gobierno, o las Cortes, han de acceder a nuestras supradichas peticiones? Creo que no.

¿Hemos calculado previamente qué número de millones de pesetas se necesitan para que así seamos atendidos en nuestros deseos? Tampoco; nos limitamos a pedir sin tener en cuenta que ellos envuelven unos 8 o 10 millones *de un golpe* a consignar en ese Presupuesto.

Hagámonos cargo de la realidad y preguntémonos si es factible que tal como siempre se han tomado, y se toman todavía el problema de la enseñanza y los asuntos de los Maestros—todo ello, como sabemos, en muy secundario lugar, a beneficio de inventario—preguntémonos si es posible conseguir *de un golpe* lo que deseamos, y nos responderemos mirando a esa realidad: Es difícilísimo; es punto menos que imposible, ello es gana de perder el tiempo.

¿Pesimismo? ¿Desmayo? No; realidad y nada más que realidad: los hechos de ayer, las circunstancias de hoy y los negros nubarrones que se van presentando para mañana no dicen otra cosa: difícilísimo, imposible.

Por tanto, yo pregunto: ¿por qué no tomar otro rumbo más de acuerdo con la posibilidad de que en buena parte seamos atendidos? ¿Por qué no virar hacia lo factible?

Y lo factible, creo yo, salvo ofuscación que padeciera, sería solicitar de los Poderes se consignara *millón y medio* de pesetas más que las que el Sr. Ministro consigna en su Presupuesto, por lo que a mejora de sueldos de los Maestros respec-

Análisis Lógico y Gramatical

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Análisis lógico y gramatical*.

Forma un volumen de 122 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica **2 pesetas.**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

ta. Es decir, que con tres y medio millones—dos consigna el Ministro—habría para hacer algo muy práctico. ¿Cómo? Yo repartiría esa cantidad de la manera siguiente:

	Pesetas.
Para ascender a 2.000 pesetas a unos 248 Maestros que hoy figuran en la categoría de 1.650	86.800
Para ascender a 2.000 pesetas a unos 320 Maestros de los que figuren en 1.375, con más de 10 años de servicios en 31 de diciembre de 1914... ..	200.000
Para ascender a 1.650 pesetas a 840 Maestros, resto de los de 1.375... ..	231.000
Para íd. íd. a 1.500 íd. a 790 ídem con más de 10 años de servicios en la categoría («acumuladas» todas), de 1.100 pesetas.	316.000
Para ascender a 1.375 pesetas unos 920 Maestros, resto de 1.100	246.000
Para íd. íd. a 1.100 pesetas a 500 de 1.000 pesetas... ..	50.000
Para íd. a 1.000 pesetas a 500 de 625 pesetas, se calculan... ..	187.500
Para ascender a otras tantas Maestras de las citadas categorías respectivas	1.317.300
Para el <i>pase</i> a 625 pesetas de unos 6.000 Maestros de 500 pesetas... ..	750.000
Para la creación de algunas plazas de 4.500 y 5.000 pesetas... ..	115.400
<i>Total</i>	3.500.000

Es decir, tres millones y medio de pesetas que se calculan para los referidos ascensos positivos; sin poder aquí hacer cálculos más concretos porque carecemos del Escalafón rectificado, pero creemos discreparán poco de la verdad.

Así, en dos o tres Presupuestos, dando otros avances parecidos, llegaríamos, sin duda, a la meta de nuestros justos deseos, *haciendo desaparecer luego esos sueldos intermedios* que, entretanto, tienen que servirnos de *puntos de apoyo* para poder mejor trepar hasta la cúspide, pues este mi procedimiento propuesto sería transitorio.

Lo repito: pretender que de un solo golpe se nos concedan todo lo que ahora pedimos, creo equivale a perder el tiempo, a soñar con la ilusión. ¡Buenos, bonitos y baratos se van poniendo los tiempos para esperar las necesarias millonadas!

Esos millones, ni los Gobiernos quieren facilitarlos, por ahora, ni tampoco el Pueblo muestra gran prisa por exigirlos.

Hoy se nos concede no más que lo que los Gobiernos quieren en sus momentos... de buen humor.

Ni para el caso sirve que los Maestros estemos unidos: la unión que aquí se precisaba era la de las diversas clases sociales del país para que en Cortes exigieran otra unión, la de las diversas minorías parlamentarias que, cuando quieren, bien saben obtener del Gobierno lo que de veras desean...

¿Qué os parece, mis queridos compañeros, esta mi proposición? ¿Será descabellada? Tal vez; pero yo creo está forjada con vistas a la realidad.

Mariano Martín Cofrade.

Oropesa (Toledo), agosto 1914.

A los Maestros de las categorías intermedias y a la clase en general.

Todos sabemos y es un lema ya olvidado «que la unión constituye la fuerza» y yo creo que si queremos conseguir esa fuerza para obtener el triunfo deseado, debiéramos unirnos no solamente los Maestros de 1.100 pesetas, sino también las de 1.375 y 1.650 puesto que a todos por igual nos interesa el objetivo que se lleva nuestro incansable compañero don Angel Grande al constituir la llamada «Unión de Maestros de 1.100 pesetas».

Yo considero un triunfo seguro la desaparición de estos sueldos intermedios, y lo considero seguro por muchas razones: primera y principal porque en ninguna carrera del Estado hay una escala de sueldos tan irregular; segunda, porque no es razonable que después de llevar un funcionario público una serie de años ejerciendo su profesión alcance al cabo de ellos, quizá en todo el transcurso de su vida profesional, un ascenso de 100 pesetas; tercero, porque no se necesita hacer grandes dispendios por parte del Estado, pues con una cantidad relativamente insignificante se satisface nuestra pretensión, y cuarto, porque a mi entender, en el sentir de todos, de gobernantes y gobernados, está el llevar a cabo esta reforma.

Somos unos mil Maestros aproximadamente de 825 pesetas *elevados a 1.100*; trescientos dos de 1.375 y doscientos sesenta y dos de 1.650. Costaría al Estado elevar a las dos primeras categorías a 1.500 pesetas y a la tercera a 2.000, pesetas 529.540; cantidad que aún cuando de mucha importancia, resulta, como antes digo, relativamente pequeña para llevar a efecto una de las reformas más intensas y positivas en los sueldos del Magisterio.

Digo al principio que el objetivo de la *Unión de Maestros de 1.100 pesetas* interesa por igual a las demás escalas intermedias y ahora amplío mi juicio y afirmo que interesa a todos los Maestros en general, pues consiguiendo hoy lo proyectado, necesariamente ha de venir después la uniformidad de escalas, de cuyos beneficios disfrutará la clase en general. Por consiguiente, creo un deber, pero un deber ineludible, que *todos* los Maestros, sin distinción de sueldos ni categorías, presten su incondicional apoyo y adhesión en la seguridad de que si así lo hacen coadyuvan a implantar la base primordial para la redención del Magisterio bajo su aspecto económico.

Bienvenido Flores.

Letur (Alpacete), agosto 1914.

¡ Interinos! a la unión.

Caros colegas: Todos sabéis ya que nuestro Presidente D. Angel Martínez ha publicado un manifiesto dirigido a la clase *interina*; por él nos pide la *adhesión* a fin de solicitar y conseguir de los Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza las tres peticiones que ya conocéis.

Dedicar ningún comentario a lo consignado en dicho manifiesto sería huero y renegar de lo defendido constantemente por el dicente, en la prensa profesional y Asociaciones de partido de esta provincia.

Réstame únicamente decir dos cosas antes de terminar estas líneas: 1.ª, dar mis más expresivas gracias a Martínez, y a cuantos anteriormente han acogido y defendido con entusiasmo mis pobres *ideicas*, dirigidas siempre a mejorar nuestra precaria situación, pero sin interés particular de lucro alguno, y 2.ª, suplicar a todos y en particular a los apáticos, que os animéis a adheriros a dichas peticiones, demostrando con eso, os habéis dado ya cuenta de que necesitamos pan y estabilidad, y que nos marea demasiado el cántico del «bagabundo».

¡ Interinos! el tiempo es oro, dice el refrán, no lo dediquéis sólo a lamentaciones jeremiacas, empleadlo también en reivindicaros como hombres, alguna vez.

Os estrecha la mano muy efusivamente, vuestro compañero de fatigas...

Generoso Hernando y Borreguero.

Moranchel (Guadalajara), 6 agosto 914.

En vías del triunfo.

Como Vicepresidente de la Comisión de dicha «Unión», hago público que, aun-

que se han recibido más de mil adhesiones, se prorroga el plazo de admisiones hasta el 31 de agosto próximo, y ya en tiempo oportuno se indicará la forma de acometer con el mayor brío la batalla que se avecina, la cual es seguro nos conducirá al triunfo de nuestras justísimas aspiraciones, sacándonos del irritante y vergonzoso estancamiento en que yacemos y evitando ser una vez más preteridos.

Para ello es preciso que no quede ni un solo compañero de la categoría octava sin adherirse, pues todos reconocemos la imperiosa necesidad de que la frase—toda la categoría—resuene y pese en las alturas; así pues, queridas compañeras y compañeros de 1.100, sacudid esa apatía que nos empobrece y aniquila, despertad de ese letargo de indiferencia que corroe nuestras energías dentro del desierto suicida de la pasividad y acudid presurosos a edificar el templo de nuestra redención con una simple postal.

Bien pequeño es el sacrificio y miedo dar el pensar que haya algún compañero tan miope y tan poco humano que se atreva a malograr con su abstención, la *fuerza* que noble y desinteresadamente va con valentía camino del triunfo de su regeneración profesional y social.

José M. Ríos.

Pelahustán (Toledo), 31 julio 1914.

Nota.—Las adhesiones a D. Angel Grande, Nombela (Toledo).

Sobre oposiciones.

Si la resolución del concurso de reingreso es obstáculo para la celebración de las oposiciones, especialmente del turno libre, por desconocer el número de vacantes que en las mismas han de proveerse, rogamos con el mayor respeto al excelentísimo señor Ministro, proceda sin más demora a anunciarlas para que se verifiquen en su tiempo, aunque después sea necesario hacer un llamamiento a los opositores aprobados para elegir las Escuelas que les correspondan.

Con esto se haría un gran bien a la enseñanza, a los Maestros y a los pueblos, pues estos acabarían antes con el servicio de interinos.

Baldomero Villanueva.

Alfajarén (Zaragoza), 31 julio 1914.

Maestros sustituidos.

Muchos, o casi todos, nos sustituimos amparados en el Real decreto de 9 de junio de 1889 y según su artículo 26 se nos

contaba la mitad del tiempo que estubiésemos en tal situación, cuando se nos clasificare al cumplir los 60 años, fecha en que seremos jubilados, si llegamos a esa edad. Ese decreto fué derogado por los de 6 y 11 de julio de 1900 y 1912, respectivamente; por cuya razón no podemos ya invocar el abono de la mitad del tiempo de servicios ni tampoco *incoar recurso contencioso administrativo*, porque ha pasado el plazo de tres meses, tiempo oportuno para haberlo realizado. ¿Qué medio nos queda?

Pues, una vez que por no haber recuperado la salud no podemos reintegrarnos a nuestras Escuelas y viendo con dolor nuestras aspiraciones tronchadas en flor, no nos queda otro que dirigir respetuosa instancia al Ministro de Instrucción pública pidiendo el restablecimiento del artículo 26 del Real decreto de 1889.

Como Maestro sustituido, soldado de última fila y defensor de la causa que motiva este mal hilvanado escrito, invito y llamo la atención, desde las columnas de este popular periódico, a todos y cada uno de los compañeros que se hallan en idéntica e igual situación que el firmante, pues llegó la hora de hablar poco y obrar mucho y bien.

Quintín Egido.

Soria.

Sobre la «Unión de 1.100».

Los Maestros de la 8.^a categoría que piden desaparezca el sueldo de 1.100 pesetas desde 1.^o de enero próximo están muy puestos en razón; pero no lo están tanto algunos que se han atrevido a proponer que, en caso de no poder ascender todos, sean siquiera los de la antigua de 825 pesetas; ascendidos (permítase la frase) por el Real decreto de 25 de febrero de 1911.

No, compañeros, no deben establecerse esas diferencias, porque se cometería un gran error.

Está fuera de duda que los Maestros de la antigua categoría de 825 pesetas tienen más derecho al ascenso que los procedentes del sueldo de 1.000 pesetas; por eso irán siempre a la cabeza del Escalafón respectivo y estarán más próximos a nuevos ascensos; por tanto, no deben alarmarse.

Más reconocida la necesidad de que desaparezcan los sueldos irregulares de 1.100, 1.375 y 1.650; no hemos de pararnos a mirar esas pequeñeces de si ascienden estos o aquellos con menos años en la categoría. Creo más aún, a los Maestros de sueldos inferiores a 1.100 pesetas

les interesa tanto como a nosotros el que desaparezcan radicalmente esos sueldos intermedios, de otro modo veríanse ellos obligados más tarde a tener que gestionar lo mismo que hacemos los que actualmente pertenecemos a la 8.^a categoría.

Tengamos compañerismo; pidamos la completa desaparición de los sueldos irregulares o intermedios y no provoquemos cismas dentro de una misma categoría.

José A. Fornés.

Vilanova de Prades, julio 1914.

Didáctica Pedagógica

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Didáctica pedagógica*.

Forma un volumen de 592 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela.... 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Agosto 14.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Institutos que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo se anuncie a con curso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso de las en-

señanzas del octavo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.

—Otra declarando de utilidad pública la Sociedad de Geografía Comercial establecida en Barcelona.

Subsecretaría.—Disponiendo que la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Teruel, sea segregada de las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 30 de julio último.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso del octavo grupo (Química general, Química industrial inorgánica, etcétera), vacante en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú.

22 ABRIL.—Sent.,

declarando que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer en una demanda de doña María Portillo sobre revocación de una Real orden.

En la villa y Corte de Madrid, a 22 de abril de 1914, en el recurso pendiente ante esta Sala, en única instancia entre doña María Portillo Moreno, demandante, representada por el Letrado D. Dámaso Vélez y González, y la Administración general del Estado, demandada, en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 24 de junio de 1911:

Resultando que doña María Portillo Moreno, Maestra de Instrucción primaria, fué jubilada en 26 de abril de 1909, y en 16 de diciembre siguiente, la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio la denegó el derecho a haber pasivo, por considerar que no le eran de abono determinados servicios:

Resultando que la interesada promovió recurso de alzada ante el Ministerio en 29 de enero del año siguiente 1911, a virtud de instancia que lleva un sello de entrada de aquel Centro, de 1.º de febrero del propio año, y por Real orden de 24 de junio se resolvió de conformidad con la propuesta de la expresada Junta, que no procedía dictar resolución alguna en el recurso, y puesto que desde el 16 de diciembre hasta la fecha en que se inició la alzada, había transcurrido con exceso, el plazo de treinta días que determina el artículo 72 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887:

Resultando que doña María Portillo ha interpuesto recurso contencioso contra esa Real orden, representada por el Letrado D. Dámaso Vélez, formalizando

la demanda con la súplica de que sea revocada y se declare que procede reponer el expediente al estado de que la Junta Central del Magisterio resuelva en cuanto a la alzada formulada en 29 de enero, y el Fiscal ha contestado la demanda interesando la confirmación de la resolución impugnada:

Resultando que para mejor proveer, se acordó traer a los autos el expediente instruido ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria a instancia de doña María Portillo Moreno en solicitud de haber pasivo como Maestra jubilada, con el acuerdo de la expresada Junta Central, denegando la declaración de haber pasivo solicitado por la doña María Portillo, y la notificación de este acuerdo a la interesada, y entre los antecedentes remitidos por el expresado señor Ministro, aparece una instancia suscrita en Málaga por doña María Portillo dirigida al Presidente de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, solicitando se acuerde que se le conceda la pensión que corresponde a su sueldo, y en esta instancia de fecha 17 de enero de 1910, manifiesta la expresada doña María Portillo que en 12 del mismo mes le ha sido notificada por la Junta provincial de Instrucción pública una resolución de la Junta Central, que copia literalmente en su escrito, por la que se la deniega el haber pasivo que había solicitado y es la dictada por dicha Junta en 16 de diciembre de 1909:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Pascual del Río:

Visto el artículo 72 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 26 de julio del mismo año, concediendo derechos pasivos al Magisterio de Primera enseñanza:

Visto el artículo 4.º, número 3.º de la ley de 22 de junio de 1894.

Considerando que con arreglo al artículo 72 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, citado, contra las resoluciones de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza podrán los interesados alzarse ante el Ministerio del Ramo, debiendo presentar el recurso a la Junta provincial respectiva en el preciso e improrrogable término de treinta días contados desde la fecha de la notificación:

Considerando que según resulta del expediente últimamente remitido por el Ministerio de Instrucción pública, doña María Portillo presentó en 17 de enero de 1910 una instancia al Presidente de la Junta Central pidiendo se le conceda la pensión correspondiente a su sueldo, y

en este escrito se manifiesta la demandante enterada del acuerdo de dicha Junta de 16 de diciembre de 1909, que la denegó el derecho a haber pasivo como jubilada, acuerdo que copia literalmente y que dice le fué notificado por la Junta provincial en 12 del mismo mes de enero:

Considerando que habiendo la demandante doña María Portillo interpuesto en 29 de enero de 1911, el recurso de alzada contra el repetido acuerdo, que le fué notificado según su propia afirmación en 12 de enero de 1910, es evidente que lo presentó después de transcurrido con exceso el plazo señalado en el artículo 72 del Reglamento de 25 de noviembre de 1887; y consentido el acuerdo de la Junta Central por no haber sido apelado en tiempo y forma, la Real orden impugnada que le confirma no corresponde al conocimiento de los Tribunales de lo Contencioso administrativo, con arreglo al número 3.º del artículo 4.º de la ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción;

Fallamos que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso administrativa es incompetente para conocer de la demanda interpuesta por doña María Portillo Moreno, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 24 de junio de 1911, impugnada en este recurso, y devuélvase el expediente administrativo a la oficina de donde procede.

Así por esta nuestra sentencia etc.—Madrid, 22 de abril de 1914.—*Gabriel Espinosa*.

(Gaceta 13 agosto).

Sección administrativa de Madrid.

Publicado en los números 154, 155, 157 y 158 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los días 30 de junio, 1, 3 y 4 de julio actual el Escalafón provisional de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1910 y 1911, y encontrándose entre las reclamaciones presentadas la de D. Félix Jiménez Mateo, Maestro de Pezuela de las Torres, que solicita lugar preferente sobre don Valentín Díaz Gómez y alega tener más tiempo de servicios que él, esta Sección no puede admitir la reclamación del interesado, porque el Sr. Díaz Gómez ha sido incluido en tercera categoría a virtud del derecho de preferencia que le otorga el caso primero de la regla primera de la Real orden de 4 de abril de 1882.

También se desestima la reclamación de D. Jacinto Martín de Hijas, de las Escuelas nacionales de San Martín de Valdeiglesias, en cuanto se refiere a su

inclusión en la tercera categoría, por no contar el tiempo de servicios necesario para su ascenso, estimándola en lo que se refiere a la modificación de sus servicios en 31 de diciembre de 1911, en cuya fecha cuenta con veintiocho años, dos meses y cuatro días.

Asimismo se desestima la reclamación de D. Francisco Márquez Valero, Maestro de las Escuelas nacionales de esta Corte, que pretende su inclusión en la segunda categoría por no haber vacante de esta clase, sin perjuicio de que en la nueva rectificación para el bienio siguiente, si la hubiera, solicite su ingreso el interesado, a quien, desde luego, se incluye en la cuarta clase.

También se desestima la reclamación de D. Pablo Testillano y Parro, de las Escuelas nacionales de San Martín de Valdeiglesias, que solicita su inclusión en el Escalafón, por no aparecer en el provisional, así como que se le adjudique plaza de tercera categoría, con preferencia a la de D. Jesús Ruiz de la Fuente, no sólo porque dicho Maestro aparece en la cuarta categoría del Escalafón, con veintiséis años y cuatro meses de servicios en propiedad al 31 de diciembre de 1911, sino porque el Sr. Ruiz de la Fuente tiene preferencia, a virtud del derecho que le otorga el caso primero de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882.

Y no habiendo otras reclamaciones, se eleva a definitivo el Escalafón de Maestros de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1910 y 1911.

Madrid, 27 de julio de 1914.—Visto Bueno, el Gobernador-presidente, *Sanz y Escartín*.—El jefe de la Sección, *Rafael López Mora*.

(B. O. 8 agosto).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913 y Orden de la Dirección de 30 de julio último, se anuncia por el presente para su provisión por concurso una plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres.

Para aspirar a dicha plaza bastará poseer el título de Maestra de Primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las esta-

blecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas, en este Rectorado en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 6 de agosto de 1914.—El Vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 13 agosto).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre último, se anuncia por el presente, para su provisión por concurso, una plaza de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital.

Para aspirar a dicha plaza bastará con poseer el título de Maestro de Primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 8 de agosto de 1914.—El Rector, *Antonio Collantes*.

(Gaceta 14 agosto).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Clasificación y propuesta de los aspirantes al Concurso de Maestros interinos que figuran ascendidos a propietarios en la relación definitiva publicada en la «Gaceta de Madrid» de 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones que se consignan en la «Gaceta» de 1.º, 11, 12, 15 y 24 de junio pasado.

Plazas para Maestros con 500 pesetas.

- 11 D. Julio Campos, Belerda (Quesada).
- 22 José Garrido, Benalúa de Guadix.
- 30 Rafael Herrera, Dudar.
- 32 Juan B. Guill, Trujillos.
- 38 Rafael García' Los Vargas.
- 42 Manuel Pastor Rojas, Darrical.
- 44 Felipe Pérez, Amarguilla.
- 46 Julio César de Galiana, Topares.
- 52 Francisco Hernández, Almanzora.
- 54 Torcuato Peral, Serval (Montefrío).
- 60 José Murcia, Castillejo (Viñuela).

- 65 Ildefonso Ramírez, Teba (Aux.)
- 70 Rafael Serna, Alcortar.
- 72 José González, Campocámara.
- 78 Jerónimo Bueno, Rambla (Albox).
- 79 José Martínez, Cerricos (Oria).
- 84 Gregorio Fuentes, Adjudicadas ya las que solicita.
- 86 Carlos Vicién, ídem.
- 87 Sixto García, María (Auxiliaría).

Aspirantes sin plaza por no haberlas.

D. Miguel López, José Berenguer, Juan Rodríguez, Fernando Hernández, Enrique Lobillo, Joaquín Sanz, Francisco Marco, Antonio Barrera, Francisco Sánchez Modesto Carretero.

Rufino Arranz, Miguel Ramos, Juan González, Pedro Pujol, Rogelio Raíz, José García Jerónimo Giménez, Juan Sánchez, Rafael Martín, José Samartín.

Juan de Dios León, José Guirao, Enrique Alcalá, Antonio Caparrós, Francisco Ponce, Miguel Maldonado, José Terol, Bernardo Fernández, Juan Giménez, Domerio Más.

Pedro Ignacio Calvente, Eloy Morillo, José Fernández, Joaquín Ruiz, Francisco Cebrián, Pedro Regalado Sánchez, Juan Blas de Oya, Justo Mas, José González, José Miguel Farach.

Joaquín Morales, Eduardo Talamantes, Ramón García, Manuel Fernández, Antonio Sausa, Antonio Valero, José María Contreras, Ildefonso Rabanillo, Nicolás Viana, Francisco Pérez.

Benjamín Ortiz, Antonio Ruiz, Antonio Alaminos, Vicente Pitarch, Blas Poyatos, Lorenzo Lozano, Honorio de Castro, Agustín Jiménez, José Santos, Mariano López.

Miguel Manzano, Demetrio Asensio, José Martínez, Antonio Infante, Jesús Antonio Gómez, Juan Pedreño, José Gómez, Rafael Montalvo, Pedro Santos, Leoncio Rogel.

Excluidos.—D. Emilio Tejeiro Granados, porque las dos instancias que ha presentado lo han sido fuera del plazo de la convocatoria.

Arturo Navarrete Chacón, por no figurar incluido en la relación publicada en la «Gaceta» de 18 de mayo último, ni en las rectificaciones publicadas con posterioridad.

Francisco Mantrana Jaromino, por no firmar la instancia y solicitar después de plazo.

Plazas para Maestras con 500 pesetas.

- 3 Doña Petra de Andrés y Pérez, Venta de los Santos.
- 11 Luisa Cantos, Toya (Peal).
- 15 Patrocino Carmona, Daimalos (Arenas).

- 30 María S. Jiménez, Almería (Adra).
 34 Elisa Martín, Corumbela.
 36 Juana Carrasco, Cántaro (Serón).
 45 Carmen Martínez, Huélago (Serón).
 47 María de las A. Sánchez, Lucainena.
 53 María Josefa Pérez, Adjudicadas las que solicita.
 75 María de los D. León, Bejarín.
 82 Filomea Ayuso, Adjudicadas las que solicita.
 87 María del Pilar Espada, Benitorafe.
 90 María Antonia García, adjudicadas las que solicita.
 94 María de la S. del Barco, Rambla (Oria).

Aspirantes sin plaza por no haberlas.

Doña Manuela Durán, María Antonia Auriera, María Puyas, Paula Escoda, Consuelo Baz, Elena Fuentes, María Lario, Julia Pellitero, María de la Paz Palomo, Francisca Gaya.

Catalina Sánchez, Ana Isabel Lorenzo, María Jesús del Pino, María Encarnación Carrizo, Paula Navarao, María de la Torre, María Josefa Cano, María de la Encarnación Martínez, Francisca Vallet, Bernardina Sogues.

Margarita Sachón, Petra Pedro Zarzoso, Concepción Maiquez, Carmen Salvador, Carolina Córdoba, Carmen Vela Medina, María del Carmen Agüero, Francisca Montoro, Carmen Hernández.

Manuela Fabregat, Rafaela Delgado, María del Milagro Ruiz, Vicenta Laura Vázquez, María Faustina Alvarez, Concepción Capitán, Pilar Martín Cobos, Ana Boronat, Juana Requena, María del Consuelo Azpiazu.

Ramona Temprado, Dolores Cuenca, Purificación Córdoba, María de la Gloria de Luque, Eloísa Lillo, Feliciano Valencia, Guadalupe Baena, Josefa Navarro, Dolores Rejano, Rosario Díaz.

Clotilde Pérez, Eugenia Muñoz, Mercedes Rizo, Francisca Jiménez, María Purificación Torrent, Rafaela Ramos, Manuela Murias, Guadalupe Casar, María de los Dolores Millán.

María Dolores Segura, María Dolores Pulido, Antonia Barreiro, Antonia Gómez Porcel, Marcela Corral, Francisca Selma, Angeles Cano, María Eugenia Nieto Guerrero, María Basilia Baonza, María Soledad Aragonés.

Josefa Sánchez, Ulpiana Martínez, Asunción Cano, Cenaida Cruz García, María del Rosario Marchán, Valentina C. Cerrada, Eudoxia Lazo, Carmen Martínez, Emilia Breñosas, Gertrudis de la Monja.

Carmen Muriach, Francisca Gaona, Josefa Mínguez, Josefa María de los Angeles Fernández, María Triviño, Agustina

Ruiz, Angela Ibarra, Matilde Vascón, Julia Samiñán, Rafaela Raúl.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las instrucciones 5.^a y 6.^a de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio último.

Granada, 3 de agosto de 1914.—El Rector, P. E.—El Vicerrector, José Pareja.

(Gaceta 14 agosto).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Relación y propuesta de los Maestros y Maestras que han solicitado en el Concurso de ingreso de interinos, correspondiente a este Distrito Universitario, cuyo anuncio se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 9 de julio último.

Maestros.

- 3 D. Matías Sánchez, Talavera la Real (Auxiliaría).
 7 Vicente Tornero, Cuarto Departamento de la Carlota.
 13 José Lipiani, Buitrón (Zalamea).
 15 Valentín Mira, Patrás (Almonaster).
 23 José Garrido, Palmones (Los Barrios).
 25 Antonio Domínguez, Arico (Barrio de Arico).
 29 José Estevez, Gerena.
 31 Rafael Herrera.
 34 Agustín Grajera, Castilblanco.
 60 José Murcia.
 64 Manuel Góngora, Agaete (Barrio del Valle).
 72 José González, Villanueva del Rey.
 78 José Martínez, Los Corrales.
 Felipe Lamadrid Gutiérrez, Domingo Domínguez Monagut.
 95 Gregorio Sosa, Benaocaz.
 96 Juan Rodríguez, Alafar.
 102 Fernando Hernández, Puerto de Cabras.
 105 Manuel Márquez, Santa Olalla.
 Enrique Lobello, Joaquín Sanz, Antonio Gómez, Miguel Sevilla, Antonio Reja, Francisco Sánchez, Modesto Carretero, José García.
 Pedro Pujol, número 152. «Gaceta» del 1.^o de junio.
 152 Rafael Sanz, Guía (Barrio de Juncillo).
 Rogelio Raíz, Juan Sánchez de Medina, Luis Cruz Pérez, Rafael Martín Ruiz.
 191 José Sanmartín, Betancuria.
 Enrique Alcalá, Francisco Ponce, Juan Obrero de Castillo, Miguel Maldonado, Gregorio Peralbo, Pedro Ignacio Calvente, Eloy Morillo, José Fernández, Juan B. de Olla, José González, Remigio Rubio.
 332 Joaquín Morales, Moya.
 Eduardo Talamantes, Manuel Fernández Puerta.

353 Antonio Valero, Tejada (Barrio del Chorrillo).

José María Contreras, Eugenio Pedrajas, Benjamín Ortiz, Vicente Pitarch, Blas Poyatos, Isidro Natividad y Berenguel, Rafael Gordillo, Lorenzo Lozano.

431 Honorio de Castro, Gemés.

Juan Emiliano Martín, número 432. «Gaceta» del 1.º de junio.

Manuel Bernier, Agustín Jiménez, José Gómez, José Santos, Mariano López, Miguel Manzano, José Martínez, Antonio Infante, José Gómez, José Rodríguez, Rafael Montalvo.

486 Pedro Santos, número 499. «Gaceta» del 24 de junio.

Maestras.

Doña Margarita Gómez, Hinojos (Auxiliaría), admitida a este concurso por tener reconocido derecho a reingreso en el Magisterio.

2 Isabel Natividad Castaño, Bodonal de la Sierra.

Aurelia de la Cerda, Cañada del Gamo (Fuenteovejuna), admitida a ese concurso por tener reconocido derecho a reingreso en el Magisterio.

12 Luisa Cantos, Morente (Bujalance).

18 Patrocino Carmona, Pozoblanco.

26 Etelvina Bonastre.

62 Carmen Gente, Los Corrales (Auxiliaría).

65 Juana Sánchez, Santa Olalla (ídem).

69 María Pérez Molina.

70 Rosario Caballero, Almedinilla (Auxiliaría).

Carmen Alvarez, Filomena Ayuso, Salud Alcázares, María Antonia García, Rafaela Dolores Cobo, María de la Soledad del Barco Mazón, Manuela Durán, María Antonia Auriera, Petra Calderón, Elena Garrido, Balbina Núñez, Antonia Moreno, Elena Fuentes, Julia Pellitero, María de la Paz Palomo, Catalina Sánchez.

139 Ana Isabel Lorenzo, Puerto de Cabras (Auxiliaría).

Aspirantes sin plaza por no haberlas.

Salvadora Cartamil, María Jesús del Pino, Paula Navarro, María de la Torre, María Josefa Cano, Francisca Vallet, Margarita Sachón, Manuela Díaz, Carmen Salvador, Carolina Córdoba, Eulalia Cadenas, María Carmen Arquero, María Carmen Sánchez, Carmen Hernández, Rafaela Delgado, Josefa Arroyo, Vicenta Laura Vázquez, María Faustina Alvarez, Sofía Romero, María Mercedes Rodríguez, Concepción Capitán, Pilar Martín, Juana Requena, María Consuelo Aspiazu, María Muñoz, Purificación Córdoba, María Gloria Luque, Asunción Sanz y Miguel, Josefa Navarro, Ana Tapia, Dolores Rejano.

Josefa de Lara, Francisca González, Francisca Eustaquia López, Eugenia Muñoz, Clotilde J. Blanco, Angeles Gil, Eva Jiménez, M. Purificación Torcut, Manuela Murias, María Dolores Rey, Guadalupe Cózar, Inés Flores, María Dolores Segura, María Dolores Pulido, María Tránsito Vaquero, Aurora Martín, Francisca Selma, Elediodora Bejarano.

María Eugenia Nieto, Tomasa Delgado, María Basilia Baonza, María Amparo Pina, Hermenegilda Gallego, Josefa Sánchez, Isabel Hidalgo, María Vázquez, Asunción Cano, María Dolores Acebal, Canuta Cruz García, María Rosario Marchán, Josefa Rodríguez.

Francisca Martín, número 413. «Gaceta» del 1.º de junio.

Valentina Carmen Cerrada, Eudisia Lazo, Carmen Martínez, Emilia Breñosa, Gertrudis de la Monja, Carmen Munach, Josefa María Angeles González, María Dolores González, Trinidad González, Rosario Dutor, Agustina Ruiz, Brígida R. Salgado, Angela Ibarra, Adela Herrero, Matilde Domínguez, Matilde Basconi.

Julia Samañán, número 499. «Gaceta» del 24 de junio; Rafaela Raúl Ceballos, número 500. Idem íd.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 5.º y 6.º de la Orden de la Dirección general de 5 de junio último.

Sevilla, 6 de agosto de 1914.—El Rector, Antonio Collantes.

(Gaceta 14 de agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio, a doña Gregoria Pérez López.

—Se desestima recurso de doña María de Remedio Bosch, Maestra de Cervelló (Barcelona), contra la resolución de la Sección administrativa sobre provisión de una vacante de segunda categoría en turno de mérito.

—Se desestima instancia de doña Cándida del Busto, Maestra de Cocañin (Oviedo), solicitando se la nombre fuera de concurso para una graduada.

Normales.—Se dispone continúe en su cargo, no obstante la edad, D. Tiburcio Calleja, Profesor de Música de la Normal de Valladolid.

—Se desestima instancia de doña Avelina Tovar, en cuanto a su primera parte, y se envía a informe de la Normal de

Castellón, respecto a su agregación a la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.

—Se dispone sea incoado expediente de aptitud al Profesor de la Normal de León D. Federico López y González.

—Se desestima instancia de doña María de los Dolores Boxa y doña María de las Nieves Marsa, solicitando sea excluída del concurso para proveer la Auxiliaria de la Normal de Gerona, doña Dolores Vidal.

—Ha sido estimado recurso de doña Amelia del Pozo, Profesora de la Normal de Oviedo, y en su virtud se anula la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 22 de julio de 1913 y el fallo del Consejo universitario que fué declarado firme por la misma orden.

Títulos.—Han sido expedidos y remitidos a los Rectorados que a continuación se expresan los siguientes títulos de Maestro:

Rectorado Central: los de doña Rosalía Vilaverde, doña Joaquina Buisan, María de la Consolación Santamaría, María de la Purificación Cimas, D. Julián Morcillo, Lino Manuel Prieto, Francisco Freijo, Alberto Escribano, Máximo Parrilla, Martín Parrilla, Santiago Casado, David González, Juan López, Basilio Montero, Hilario Gómez y Lorenzo del Amo.

Barcelona: Idem de D. José Iglesias, Sebastián Gené, Manuel Roige, Joaquín Mora y doña Juana Vidal.

Valencia: Idem de doña Francisca Reyes y D. Francisco Dolz.

Valladolid: Idem de D. Buenaventura Merino, Luis García, Segundo Plaza, doña Eugenia Martín, Esperanza Camarero, Josefina Núñez, Ascensión Lara, María del Consuelo Merino y Martina Díaz

Sevilla: Idem de doña María Catalina Calderón, Concepción Sánchez, Dolores Lazareno, María del Carmen Gutiérrez, María Ayala, María Concepción Núñez, Elena Pozuelo, Josefa López, Marina Gutiérrez, Antonia Cebrián, Angela Caballero, Secundina Concepción Lema, Guadalupe Aranda, María Teresa de los Reyes, María de Araceli Sindado, Dolores Conejero, Josefa Carrión, Manuela Rovira, María del Carmen Sánchez, Celia García, D. Julio Fernández, Juan N. Ruiz, Miguel Benitez, José Joaquín Fernández, Francisco Ceneta, Luis García, Francisco de Paula Muñoz, Cayetano Muñoz, José María Pérez, Domingo de G. Argüelles, Manuel Teodoro Caparrós y Manuel Soriano.

Zaragoza: Idem de D. Agustín Consul, Agustín Vicente, Justino Estano, Emilio

Sainz, Paulino del Saz, Hipólito Olmo, Raimundo Lapue ta, Esteban de Esteban, Teófilo Martín, Gregorio Aragón, doña Gregoria González, Manuela Hurtado, Felipa Tejada, María Cerdaña, Petra Campo, Ma ía del Carmen Rius, Nicollasa Ganalaga y Pilar Rosillo.

Salamanca: Idem de D. Juan Donava, Cayetano García, Ceferino Llamas, María Petra Salgado y María del Carmen Irigoyen.

Granada: Idem de D. Enrique Sanmartín, Dolores Muñoz, Emilia Espejo, María del Carmen Garcés y Juana Barranco.

Santiago: Idem de D. Lucío Fernández, Jacinta Rodríguez y María Luisa Montero.

Oviedo: Idem de doña Eloisa Villullos.

Historia Universal

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Historia Universal*

Forma un volumen de 318 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica **3 pesetas.**

Idem — tela.... **4 —**

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se posesionan de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes: Escuela de Quer, D. Ramón Pérez; Romanones, D. Celedonio Ponce; Villed de Mesa, D. Juan García; Pradosredon-

dos, D. Agustín V. Ballesteros Castilimbre, doña Micaela García; Valdepeñas de la Sierra, doña Esperanza Ruiz; Casas de Uceda, doña Casta de Pascual; Monasterio, doña Catalina S. Frías, Tortuero, doña Justa García.

—Doña Esperanza Sobrino y D. Alejandro García, solicitan Escuelas interinas.

—Doña Adela Beneite solicita un mes de licencia.

—Renuncia la Escuela de Navamorcuende la Maestra doña María T. López.

—Doña Petra Calderón González, solicita Escuelas en el concurso de ingreso de interinos.

—Se eleva a la Superioridad recurso de alzada de D. Cayetano Garnelo, Maestro de Ciudad Real, contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo del año corriente.

—Remitiendo a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia el título administrativo con el sueldo de 1.000 pesetas, del Maestro de Torrecuadrada, D. Luis Tejedor.

—Se remite al Consejero Sr. Cemborain, expediente gubernativo relativo al Maestro de Villar de Olalla (Cuenca), D. Lino Bascuñana.

Guadalajara.—Han solicitado tomar parte en el concurso general de traslado de enero último, publicado en las «Gacetas» de 11 y 20 de julio y 2 del actual, los siguientes Maestros y Maestras de esta provincia.

Maestros: D. Silverio Vila, Miguel Santaló, Hilario Mochales, Primitivo Benítez, Salomé Benito, Moisés Corredor, Francisco Pérez, Tomás Villalpando, Ciro Egido, Francisco Jiménez, Federico Dilla, Isidro Almazán, Enrique Gallego, Santiago Alcolea, Julio Estecha, Zacarías Sanz, Carmelo Cortés, Saturnino Izquierdo; Dámaso Sanz, Julio López, Lorenzo de la Peña, Angel Gallardo, Leoncio Roda, Nicasio López.

Maestras: Doña Carolina Álvarez, Fausta Gila, Justina Navas, Dolores Navarro, María de la Asunción de Arsuaiga, Francisca Martín, Luisa Puigdengolas, Aurora Fernández, Teodora Martín, María Angela Sancho, Felisa Fernández, Inocencia López, Adriana Abenza, Manuela Belao, Herminia Páramo, Juana Villalpando.

Todos están colocados por el orden que hacen en el Escalafón y todos tienen bien sus instancias por lo que se cree que ninguno será eliminado del concurso.—C.

Oviedo.—Desde el día 10 del corriente

mes, se halla abierto en la Diputación provincial el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del corriente año.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por la Sección se ha remitido al Rectorado relación complementaria de las Escuelas que han de anunciarse a oposición libre.

—Ha quedado vacante la Escuela de Collnupuia por haber pasado a Estarrit la Maestra doña Alejandrina Martí y la de Castell de Areny, por cese de doña Matea Acín.

—Se han recibido los títulos administrativos de las últimas oposiciones a turno libre a favor de D. Emilio Batlle, para Fogás de Monclús; D. Pedro Bragulat, para Carme; D. Ramón Serra, para San Boy de Llusanés; D. José Estruch, para Montmeló; D. Federico Lefler, para Caldas de Estrach; D. José Taverna, para Fonollosa; D. Martín Tauler, para Monclar de Berga y don Valentín Poch, para Montesquín.

—Por la Inspección se dice al Alcalde de Manlleu que debe subvenir al pago del material de la Escuela desdoblada, en tanto el Estado haga suya esta obligación.

—Se remite a la Dirección general el expediente de sustitución del Maestro de Moncada D. José Altaba.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—A doña Modesta Rodríguez Álvarez, se le ha autorizado para ponerse al frente de su cargo como Maestra propietaria de Santianes (Pravia), por haber recobrado la salud una vez terminado el primer período de observación.

—Se interesó del Gobernador civil que interponga su autoridad para que el Ayuntamiento de Las Regueras facilite local-escuela y casa-habitación al Maestro de Bálduno.

Distrito de Valencia.

Albacete.—Maestros que han presentado instancias para tomar parte en el concurso general de traslado.

D. Demetrio Gil, Valeriano Meseguer, Joaquín Morato, Domiciano López, Juan Cruz, Ricardo Granero, Francisco Fonet, Nicanor Cano, José Morquera, José María Carrión, Eladio M. Espinosa, Bienvenido Flores, Leoncio Gómez, Rafael Castilla, José Magal, Miguel Galán, Ricardo Cerro, Antonio Iniesta, José Morquera, Diego Sevilla, Joaquín Salvador, Vicenta Artero, Vicente Llorca,

José María Cortés, Francisco Pinar, Eloy Coloma, Juan Alcaraz, Alberto Cambroner, Miguel Cerro, Francisco Mondragón, Braulio Asensio, Aurelio Villanueva, Enrique Sanchís, José María Sarrió, José Tortosa, Miguel Golf, Benigno Ferrer, Cristóbal Tobarra, Juan Antonio Romero, Miguel Melero, Andrés Selva, José Conde, Camilo Caudel y Andrés Melero.

Maestras: doña Dolores García, María del Milagro Ruiz, Consuelo Vicedo, María Catalina García, Francisca Gavilá, María Isabel Gil, María Josefa Espasa, Elvira López, Leonor Aparicio, Desamparados Igual, Josefa Casamajo, Consuelo Faura, doña Aurea Requena, doña Teresa Ramón, doña Teresa Mateu, doña María Benavent, doña María Adelina Martínez, doña Milagro Cortés, doña Josefa Alcaraz, doña Sabina Huertas, doña Dolores Ortega, doña Desamparados Mateos, doña María Real, doña Vicenta Grau, doña Elena Colomer, doña Angeles Valls, doña Trinitaria Castells, doña Carmen Alabarta, doña Amalia Iñiguez, doña Juana Domingo Zalve, doña Elisa Gallego, doña Josefa Roig Mellado, doña Rosario Morte, doña Asunción Duato y doña Carmen Feirreiró.

—Se ha posesionado de la Auxiliaría de párvulos de La Roda, doña María Velao Oñate, con el carácter de propietaria, y de la Escuela de niñas de La Herrera, doña Francisca Marqués Millet.

En la próxima feria se celebrará una gran fiesta escolar, organizada por el Ayuntamiento, en la que se repartirán premios a los niños.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—A la Maestra de Nava de Roa doña Cándida Lara, se traslada oficio del Rectorado concediéndola la permuta con doña Felipa González, Maestra de Hermedes de Cerrato.

—Se remite informada instancia de permuta entre doña Felisa Ramos, Maestra de Talamillo del Toro de esta provincia y doña Paulina Pérez, de Pedraja (Valladolid).

—Se devuelven al Rectorado títulos de los Maestros propietarios doña Cristina López, D. Enrique Loma, D. Emiliano Conde y doña Isabel Rupérez, nombrados en el concurso de traslado.

—Se interesa el nombramiento por antigüedad del Maestro de Hontoria del Pinar, D. Gervasio Ortega.—C.

Distrito de Zaragoza.

Navarra.—Han tomado posesión doña Vicenta Urrea, de la Escuela de Ardanaz.

Doña María Michelena, de la de Ecay Zuazu, doña Miguela Doulo, de la de Oderiz, y doña María del Pilar Aramburu, de la de Muruarte de Reta.

QUIMICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Química*.

Forma un volumen de 178 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i>	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i>	178	» 2,50 »
<i>H.^a Natural</i> 206	»	2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Crónica General

Jueves 13.—El Alcalde de Madrid ha visitado al Ministro de la Gobernación exponiendo su temor de que en plazo no lejano aumente el precio de las subsistencias; el Ministro aseguró que con las medidas puestas en práctica, y otras que se reservan no sufrirán los víveres alza sensible por mucho que se prolongue el actual estado de cosas. A pesar de estas afirmaciones, en las boticas han aumentado injustificadamente el precio de los medicamentos que poseían antes de la guerra, con el pretexto de la dificultad de adquirir productos químicos en el extranjero, por la carencia de comunica-

ciones. Desde varios puntos de Alicante se vió ayer pasar una escuadra, cuya nacionalidad se desconoce; la formaban cinco grandes buques, y llevaba rumbo Suroeste.—Un incendio ha reducido a cenizas el teatro Principal de Vitoria; afortunadamente, el siniestro ocurrió después de terminar la función de la noche, y sólo han resultado heridas dos mujeres que vivían en el edificio.

Extranjero.—Según indican los telegramas de la guerra no se pueden esperar en el presente período de las hostilidades noticias de importancia, pues los movimientos del Ejército británico y los de las otras naciones que con él cooperan no son divulgados. Se cree, sin embargo, que se está librando en estos momentos una gran batalla.—Holanda, Grecia y Suiza están dispuestas a defender su neutralidad en la actual contienda, preparando para ello sus ejércitos.—En varias ciudades austriacas se han registrado manifestaciones contra Italia por no intervenir en la guerra; esta nación ha movilizado 250.000 hombres, a fin de estar preparada para ciertas eventualidades.

Viernes 14.—Han salido para sus respectivas provincias todos los Jefes de obras públicas con el fin de dar comienzo a los trabajos en que ha de darse ocupación a los obreros que carezcan de él. En cuanto a las carreteras se atenderá preferentemente a las de las provincias de Huelva, Jaén, Málaga y Huesca, y de los pantanos se activarán las obras de los de Alfonso XII, Guadamellato y Lalave y las del puerto de Cádiz.—La Reina Victoria ha iniciado una suscripción para socorrer a los repatriados; el número de éstos ha decrecido algo en estos días, pero los que llegan se hallan en lastimoso estado, siendo muchas las mujeres y niños que vienen solos.—Muchísimos gitanos húngaros se han internado en la provincia de Gerona.—En un paseo de Granada un obrero ha matado a su novia disparándola un tiro en la cabeza; inmediatamente volvió el arma contra sí, disparándose otro tiro que le mató.

Extranjero.—Los fuertes de Lieja siguen intactos, continuando detenido el avance de los alemanes en Bélgica; el ejército alemán, según telegramas de origen francés, ha tenido otra derrota al nordeste de Bruselas, perdiendo 3.600 hombres, de 6.000. Otra fuerza alemana ha sido derrotada en el camino de Namur por los belgas, que se apoderaron de varios cañones.—Los rusos están ya movilizados.—Francia e Inglaterra han hecho

la declaración oficial de la guerra a Austria.—24 cruceros ingleses y algunos de la escuadra francesa están dando caza a cinco cruceros alemanes.—El Príncipe de Gales ha iniciado una suscripción para los heridos y familias de los muertos en la guerra; la cantidad recaudada hasta ahora asciende a 863.000 libras esterlinas.

DIBUJO LINEAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Dibujo lineal*.

Forma un volumen de 144 páginas, impresas en excelente papel, con multitud de artísticos grabados.

Ejemplar en rústica 2 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Correspondencia Particular

Alarilla. F. I. Puede solicitar antes de que se poseione el propietario.

Torrecilla del Rebollar. G. B. Hay que solicitar el cange del título elemental remitiéndolo y cuesta unas sesenta pesetas. Con el título superior puede ascender por antigüedad a todas las categorías.

Peleaganzalo. C. A. Tiene que hacer nuevas oposiciones restringidas obteniendo puntuación dentro del número de plazas.

Garapacha. J. R. Acudir en instancia al Jefe de la Sección.

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

Garcillán. E. de C. Puede pedir esa visita; pero casi no merece la pena; el pueblo reconocerá el mérito de su trabajo.

Madrid. M y A. B. Mil y mil gracias.

Lanquíniz. P. O. No se halla el original a que se refiere.

Casetas. Y N. Esas preguntas tienen carácter particular; ¿por qué no se dirige por carta al interesado?

Castelnueva. M. M. Lo que procede cuando un interino es nombrado para Escuelas de distintos Rectorados, que comunique la aceptación de la que le convenga y la renuncia a los demás.

Son. C. G. F. Así lo hemos pedido en el ministerio; pero insistimos en que es difícil que se consiga.

Villanueva. F. L. No es con muchas instancias como han de conseguirlo, sino interesando a las autoridades en favor de una.

Zafrilla. M. M. Es natural que continúe el mismo sustituto; puede estar tranquilo.

Avilés. J. C. L. Ese ha sido asunto ya tratado y del que todos estamos convencidos; los Maestros de Escuelas superiores han sido perjudicados con las reformas.

UNA SUPLICA

La dirigimos muy expresiva y ardiente a todos los muchos compañeros que nos favorecen con trabajos para que sean brevísimos. Lo que puede expresarse en 10 palabras, ¿para qué diluirlo en 100? ¡Latas, no! El ideal sería que ningún trabajo pasara de 100 a 200 palabras. Por esta falta de concisión nos vemos obligados a retirar trabajos, a extractar otros, etcétera, etc. Pedimos a todos brevedad, para poder complacer a todos. Para llegar a la mayor variedad, procuraremos dar la preferencia a los trabajos más cortos.

Gramática y Literatura

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.
Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,

Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

Suscripción

24 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: **MARTES, JUEVES Y SÁBADOS**

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7